

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **catorce de diciembre de dos mil quince**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Santiago Cabello Muñoz.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia.

SECRETARIO:

Don José Agustín García Fernández.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

Sesión Extraordinaria de 25 de noviembre de 2015 (Violencia de Género).

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fue redactada.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE NOVIEMBRE Y 7 DE DICIEMBRE DE 2015.

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 7 de diciembre de 2015, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- SOLICITUD INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vistas las solicitudes presentadas por diversos emprendedores autónomos de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado

por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si éste puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 9 de diciembre del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter de los Préstamos como **favorables**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

Primero: Conceder al solicitante reseñado, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

NOMBRE	JORGE BRAVO IGLESIAS. (80.162.162D)
DOMICILIO	Miguel García Castillo, 3 1º D
ACTIVIDAD	Comercio Menor prendas de vestir y tocado (Ep. 651.2)
PROYECTO	Gastos de inversión primera actividad.
IMPORTE	6.000,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución al solicitante y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 14-AMG-2015. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 02/12/2015, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Se trata de darle cobertura a una serie de gastos de inversión en la modalidad de crédito extraordinario, toda vez que el Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, al ser prorrogado de 2014, no contemplaba el capítulo 6 en sus créditos iniciales. En lo que respecta al apartado de suplemento de créditos se incrementan las dotaciones de retribuciones y seguridad social correspondientes a la bolsa general de contratación al objeto de regularizar las mismas hasta el próximo cierre del ejercicio.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2015 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

Crédito extraordinario

Alta

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Vehículos Servicio Obras	200,1510,624,00	26.000,00
Mobiliario y enseres	200,1511,625,00	15.000,00
Mejora infraestructura caminos municipales	200,4540,611,00	29.000,00
Fondos de lectura y otros, Biblioteca	380,3320,628,00	521,69
Mejoras comunicaciones varios edificios	400,9213,623,00	15.000,00
Equipos informáticos	400,9213,626,00	15.000,00
<i>Suman altas crédito extraordinario</i>		<i>100.521,69</i>

Financiación

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Remanente tesorería	870,00	100.521,69
<i>Suma financiación crédito extraordinario</i>		<i>100.521,69</i>

Total créd. ext.

100.521,69

Suplemento de créditos

Altas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Retribuciones personal laboral temporal	210,2410,131,00	170.000,00
Seguridad Social personal laboral temporal	210,2410,160,00	56.100,00
<i>Suman altas suplemento de créditos</i>		<i>226.100,00</i>
Financiación		
<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Remanente tesorería	870,00	226.100,00
<i>Suma financiación suplemento de créditos</i>		<i>226.100,00</i>
	Total suplemento créditos	226.100,00
Total expediente créditos extraordinarios y suplemento de créditos		326.621,69

Vistos los informes de Intervención de fecha 27/11/2015 determinando: uno, la legislación aplicable y su adecuación y otro sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 09/12/2015.

Verificadas las votaciones de todos y cada uno de los Grupos municipales, se obtuvo el siguiente resultado:

Grupo municipal de CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo municipal de CDeI (2 votos): a favor

Grupo municipal del PSOE (5 votos): a favor

Grupo municipal de AE Pe+ (4 votos): a favor

Grupo municipal del PP (5 votos): a favor

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos, n.º. 14-AMG-2015, por importe de 326.621,69 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 prorrogado de 2014.

Segundo.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

Tercero.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE HIERBAS, PASTOS Y MONTANERA DE LA DEHESA BOYAL.

Por el señor Secretario se dio cuenta del texto del pliego citado, que regulaba el tercer procedimiento de adjudicación, reducido a tres lotes, que no habían sido adjudicados en los dos procedimientos anteriores, por falta de licitadores interesados.

Resultando que el texto del pliego es suficientemente conocido por ser idéntico al que reguló hace pocas fechas el segundo procedimiento, salvo algunas leves modificaciones, consistentes en la desaparición de la condición de Agricultor a Título Principal como requisito de admisión a la licitación, y su incorporación como mérito puntuable con 10 puntos, al tiempo que desaparece la puntuación por ser Agricultor menor de 40 años.

Indicó los lotes existentes en Pliego, correspondiendo a:

Lote núm. 15, Tercio La Morra.

Lote núm. 1, Tercio Camino de Obejo.

Lote núm. 1, Tercio de Carretera de Villaharta.

Al margen, de los tres Lotes previstos, el señor Secretario de la Corporación don José Agustín García Fernández, explicó que en la redacción del presente Pliego se preveía la posibilidad de incorporar nuevos lotes derivados de posibles renunciaciones o incumplimientos de las condiciones firmadas.

En este sentido y, con motivo de una renuncia formulada por escrito, se incorporaba al presente Pliego el Lote número 13 de la Carretera de Villaharta, así como aquellos otros que por incumplimiento de los requisitos pactados se pudieran dar en lo sucesivo.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó su intención de abstención en el presente punto en consonancia con lo así manifestado en ocasiones anteriores. Se mostró, una vez más, en desacuerdo con el procedimiento al entender que, tradicionalmente, se había procedido a la adjudicación de estos lotes en beneficio de Agricultores que presentaban escasos terrenos y este requisito no había sido valorado suficientemente en estos procedimientos. Respecto al Pliego que hoy se presentaba declaró su disconformidad respecto de la inclusión de apartar la condición de ser Agricultor a título principal. Declaró su abstención.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Mostró su opción de voto como abstención debido a que la propuesta que se hizo respecto del primer Pliego presentado solicitaba unos intervalos más ajustables con respecto a la extensión de tierras por parte de los licitadores. El Grupo Municipal del Partido Socialista entendía que, el motivo que había propiciado que un mismo Pliego se hubiera visto hasta en tres ocasiones distintas, mostraba claros índices de ineficacia por parte de la Concejalía y Equipo de Gobierno. Deseó fuera la última vez.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**, manifestando su intención de voto como a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 11 votos

Grupo Municipal del PP: (5 votos)

Grupo Municipal Pe+: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (2 votos)

Abstenciones: 6 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)

Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor y 6 abstenciones de las y los miembros de la Corporación Pleno, acordó aprobar la modificación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento de hierbas, pastos y montaneras de la Dehesa Boyal de Propios de esta Ciudad.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL AVANCE DE IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS DE HÁBITAT RURAL DISEMINADO.

Por el señor Secretario se dio cuenta de las particularidades del expediente, más relevantes, entre las que destacó:

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27 de Abril de 2015, el Avance redactado por los servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial, que viene impuesto por el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece que en ausencia de Plan General, o en el caso que este no contuviera la delimitación de los asentamientos urbanísticos o ámbitos de Hábitat Rural Diseminado, sitios en suelo no urbanizable, el

Ayuntamiento debía elaborar un Avance de planeamiento para su identificación, que tendrá el carácter de Ordenanza Municipal.

Este Avance inicialmente aprobado, se sometió a información pública por plazo de treinta días, sin que se produjesen reclamaciones y simultáneamente se solicitó informe preceptivo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que lo emitió en fecha 7 de Agosto de 2015 en sentido favorable, emitiéndose en fecha 13 de Noviembre por la Diputación Provincial de Córdoba un segundo informe que comenta y valora el emitido por Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Avance definitivo que se trae a aprobación se ajusta a los citados informes, y contempla siete asentamientos urbanísticos denominados: El Algarrobil, Cruz del Torilejo, Alamo de don Claudio, Camino de la Ermita, Huerta Perdida, Traseras de la Circunvalación y los Ruedos y no contempla ningún ámbito de Hábitat Rural Diseminado, habiéndose desechado la inclusión de cuatro posibles asentamientos, por no tener el número mínimo de viviendas o no cumplir las densidades mínimas por hectárea, previstas en las Normas Directoras de la Junta de Andalucía aprobadas por Orden del 1 de Marzo de 2013, habiendo sido informados todos los grupos de la Corporación en una Comisión de Obras, por la Arquitecta Municipal del proceso de redacción del Avance, de los detalles técnicos y del emplazamiento sobre plano de los asentamientos incluidos y no incluidos.

Las edificaciones que no se ubiquen en ninguno de los asentamientos, se identificarán como edificaciones aisladas.

El acuerdo de aprobación definitiva, es requisito necesario para la tramitación de procedimientos de reconocimiento de situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación, objeto de una Ordenanza posterior que ya está en estudio.

La aprobación definitiva y el texto íntegro del Avance deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de BRL.

Por parte del señor **Alcalde-Presidente** se explicó, en relación a lo aportado por el señor Secretario, que en la pasada Comisión de Obras fueron informados detalladamente, por la señora Arquitecta Municipal, todos los pormenores del Avance, por tanto correspondía su pronunciamiento por parte de los distintos Portavoces.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, se mostró a favor de la presente aprobación definitiva en consonancia con la decisión de su Formación respecto a la aprobación inicial. Quiso aportar una consideración al resto de Corporativos. Explicó que el presente punto se incluía dentro del Orden del Día del Pleno debido al informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en donde se ponían de manifiesto determinados reparos al expediente planteado en su fase inicial. Compartió que de no haber sido así el documento habría pasado como una simple dación de cuentas. Ponía de manifiesto este hecho en alusión a tener consecuencias votar a favor en determinadas aprobaciones iniciales. Mostró satisfacción por la aprobación favorable que emanaba del Partido Popular en referencia a la división de opiniones que, sobre este asunto, mantuvo en su fase de aprobación inicial. Se mostró a favor.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable. Igualmente lo hizo la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** y **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo.

Interviene **Don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios para, en primer lugar, aclarar al señor Moyano Calero que todos los informes necesarios en las actuaciones eran, en todo caso, debidamente solicitados conforme a normativa, a los distintos Organismos competentes en los procedimientos. Deseó no dejar dudas sobre esta cuestión. Hizo alusión al Acta en donde se aprobó inicialmente la actuación para aclarar, según venía recogida en la misma, que las personas de su Formación que mantuvieron, a este respecto, su abstención, lo era por disconformidad con el procedimiento y no con el fondo. Clarificó se apostaba, en aquel entonces, por un procedimiento abreviado, mucho más ágil. Recordó, igualmente, que el Equipo de Gobierno anterior iba a trasladar la redacción de los documentos a un Equipo externo, con el consiguiente abono de honorarios. Mediante su mediación, finalmente, fue realizado por los servicios gratuitos de la Excm. Diputación Provincial, a través del Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU). Mostró su intención de voto como a favor.

El señor Alcalde-Presidente autorizó un segundo turno de intervenciones.

Lo hace **don José María Moyano Calero**, por alusiones. Manifestó no haber puesto en duda, en ningún momento, que el Ayuntamiento no pida los informes pertinentes a los distintos Organismos. Repitió que de no haber existido objeción alguna al expediente, éste, hubiera sido tratado como una mera dación de cuentas.

Interviene **don Benito García de Torres**. Evitando el deseo de discrepar o perturbar, quiso puntualizar determinadas aclaraciones. Compartió haber sido su persona, como anterior Concejal de Urbanismo quien inició el actual procedimiento. Avanzó las distintas reuniones mantenidas a tal fin con la Exma. Diputación Provincial, tanto en el ámbito del señor Diputado como, también, con el responsable del Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU). Explicó que su intención pasaba por someter a consideración del Pleno un posible acuerdo unánime para dar agilidad al presente asunto, habida cuenta de las dificultades que estaban produciéndose entre afectados. Finalmente se decidió recurrir a los servicios del SAU cuando fue certificada la prioridad que, desde el Organismo Provincial, se iba a mantener sobre esta cuestión.

Interviene **don Manuel Cabrera López**. Para explicar sus palabras anteriores. Refirió, una vez más, haber mencionado que el Equipo de Gobierno anterior tenía pensado adjudicar los trabajos a una Empresa externa previo pago de unos honorarios. Para lo cual, compartió, haberse realizado incluso un Pliego de Condiciones. Gracias a su intervención se consiguió un tratamiento de cero honorarios mediante el traslado del documento a Diputación.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación. El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros aprobó, definitivamente, el Avance de Identificación y Delimitación de Asentamientos Urbanísticos de Hábitat Rural Diseminado. Para lo cual se tendrá en consideración los siguientes requisitos:

Primero.- Proceder al Registro del presente Instrumento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Municipal y en el de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Segundo.- La aprobación definitiva y el texto íntegro del Avance deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

7.- DAR CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA, TRAS SU EXPOSICIÓN PÚBLICA SIN RECLAMACIONES, DE NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD EXIGIBLES EN LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE.

Por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Aprobadas inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27 de Abril de 2015, estas Normas vienen impuestas por el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece que los Ayuntamientos habrán de regular las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad exigibles a las edificaciones en suelo no urbanizable en función del uso al que se destinen, siempre que el municipio carezca de Plan General de Ordenación Urbanística o que éste no las defina, estableciéndose en las Normas Directoras para la redacción de los Avances y para el establecimiento de las normas mínimas de habitabilidad, aprobadas por Orden de 1 de marzo de 2013, los criterios que regulan la redacción de las mismas.

Se ha procedido a la exposición pública de la aprobación inicial, sin reclamaciones y al no mediar informes ni alegaciones que haya que resolver, a tenor de lo que establece el artículo 5 del Decreto 2/2012 que remite al régimen común de aprobación de Ordenanzas Locales del artículo 49 de la Ley de Bases de régimen local, y tal como consta en el punto tercero del acuerdo de aprobación inicial, “en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial”.

Procediendo, por tanto, a la vista de la normativa y del acuerdo ya adoptado, darse por enterados de la elevación a definitiva del acuerdo de aprobación inicial de las Normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad exigibles en la edificaciones existentes en suelo no urbanizable del municipio de Pozoblanco, adoptado en fecha 27 de Abril de 2015, y proceder a su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 70. 2 de la Ley de BRL, que dice literalmente:

“Las ordenanzas, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 (que es de 15 días)”.

El señor **Presidente**, aludió tratarse de una dación de cuentas y, por tanto, no ser preceptiva la emisión de voto al respecto. Aportó, de conformidad con las palabras del señor Secretario, que la presente aprobación inicial no requería de informes previos por parte de ningún Organismo, de ahí que el punto anterior y el actual no fueran idénticos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó darse por enterados de la **elevación a definitivo** del acuerdo provisional, adoptado por el pleno en de fecha 27 de Abril de 2015, por el que se aprobó la Ordenanza reguladora de las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad exigibles a las edificaciones en suelo no urbanizable, debiendo publicarse su texto íntegro, en el Boletín Oficial de la Provincia. Entrará en vigor, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de BRL, que es de quince días.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CDeI RELATIVA A “NO A LA SUPRESIÓN DE TRENES DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS EN LA ESTACIÓN DE TREN DE LOS PEDROCHES”.

Hace uso de la palabra **don Antonio López Pozuelo**, Concejal del CDeI dando lectura íntegra a la propuesta.

“NO A LA SUPRESIÓN DE TRENES DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS EN LA ESTACIÓN DE TREN DE LOS PEDROCHES”

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Motivo: Renfe ha decidido suprimir distintas paradas de trenes en la estación del AVE de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches durante los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2015 y 1 de enero de 2016, provocando con ello un perjuicio importante en las comunicaciones con y desde nuestra comarca en unas fechas tan señaladas.

Desde Ciudadanos Demócratas e Independientes, CDeI, proponemos:

Que se adopte por los plenos de los distintos consistorios de la Comarca de Los Pedroches un acuerdo por el que se exija a Renfe y a la Consejería y al Ministerio correspondientes la no supresión de ninguna parada de los trenes que vienen parando en la Estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, ya que consideramos que el servicio ya está lo suficientemente mermado como para seguir limitando las posibilidades de comunicación de los y las habitantes de la Comarca de Los Pedroches en unas Fiestas Navideñas donde lo utilizan una mayor cantidad de personas.

Indicó que la presente moción había sido enviada a todos los Ayuntamientos de la Comarca.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Propuso al Consistorio calificar la presente moción de Institucional, si así se admitía por parte del Grupo exponente y el acuerdo unánime de las demás Formaciones. Explicó la necesidad de que se adopten las medidas oportunas en evitación del paulatino deterioro de los servicios.

El señor **Alcalde-Presidente** se mostró a favor del planteamiento a expensas de su aprobación por parte del Grupo Municipal de CDeI.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró totalmente de acuerdo con la moción y el planteamiento de Institucionalizarla. La entendía como una necesidad de todos los y las ciudadanas del Valle de los Pedroches. Ahondó en la situación para proponer se incluyera en propuesta se implementaran los servicios durante todos los días del año y no, solamente, en fechas navideñas, incrementando los servicios y horarios actualmente establecidos que, a su juicio, eran insuficientes. Se trataba de posibilitar -explicó- un aumento turístico y empresarial de nuestra zona, adaptando y ajustando los horarios del tránsito, a las necesidades reales del empresariado.

El señor **Alcalde-Presidente** anunció se procediera, en primer lugar, a la votación de la enmienda realizada al texto original.

Don José María Moyano se mostró de acuerdo con la enmienda propuesta por el Partido Socialista. Preguntó sobre la conformidad de CDeI de mostrarla como Institucional.

Don Antonio López Pozuelo, Concejal del CDeI se mostró a favor de ambas cuestiones.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo para mostrar su conformidad a la enmienda.

De la misma manera lo hizo el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para agradecer las intervenciones de los distintos Portavoces y anunciar la admisión de la enmienda aportada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Proclamó, igualmente, la intención del Consistorio de protegerla como Institucional.

En base a lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó proclamar la moción como Institucional y se inste a la Entidad Pública Empresarial RENFE, al Ministerio y Consejería de Fomento, **se amplíen los servicios y horarios establecidos para las paradas de trenes en la Estación “Villanueva de Córdoba-Los Pedroches”, por entenderlos como insuficientes.** Se hace especial mención a las fechas navideñas en donde han sido suprimidos distintos servicios mermando y limitando las posibilidades de comunicación de los habitantes de la Comarca de los Pedroches y, por tanto, su expansión empresarial y turística.

9.- MOCIÓN DE UN PARTICULAR INTERESANDO ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A UN MANIFIESTO CONTRA EL REAL DECRETO 900/2015, POR EL CUAL EL GOBIERNO CENTRAL REGULA EL AUTOCONSUMO ELÉCTRICO.

Por el señor Secretario se da lectura íntegra al escrito presentado por don Luis Lorenzo González López.

Exposición:

Que habiéndose publicado recientemente el RD 900/2015 en el que el gobierno central regula el autoconsumo eléctrico sin haber tenido en cuenta el rechazo del sector y de la oposición política en bloque, ha surgido una iniciativa, desde la Plataforma para un Nuevo Modelo Energético, consistente en la adhesión por parte de las administraciones públicas territoriales a un Manifiesto contra el citado RD, que entre otros contenidos contrarios al interés general ha introducido el, hoy mundialmente comentado por increíble, impuesto al sol.

El contenido íntegro del Manifiesto es el siguiente:

Manifiesto por la derogación del RD 900/2015 de Autoconsumo

El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático. El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior -que en el caso del Estado español es del 86%- y genera energía eléctrica de forma descentralizada y respetuosa con el medio ambiente. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.

Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles a nivel internacional.

Desde las Administraciones municipales, provinciales y autonómicas no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Las administraciones públicas territoriales son las más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo: son gestoras de un enorme patrimonio que tiene unos costes crecientes en materia de energía. Costes que, en muchas ocasiones, adolecen de una gestión inadecuada. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible.

Por todo ello, [el/la abajo firmante], en representación de [administración], solicita la derogación del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo para que sea modificado íntegramente considerando las mejores prácticas disponibles e insta a abrir un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

Solicita:

Dé a conocer al resto de la corporación la existencia de esta iniciativa del modo que considere más oportuno para que, en caso de considerarlo conveniente, este Ayuntamiento solicite la derogación del RD 900/2015 de 9 de octubre.

En caso de adhesión se ruega plasmarla en modelo similar al que puede verse en el enlace anterior y enviar un ejemplar a la dirección que se indica.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA mostrando su total conformidad con la aprobación de la presente medida.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Indicó que el autoconsumo, como nuevo modelo de abastecimiento energético se hacía inviable, para el consumidor, con la redacción formulada por citado Real Decreto. Explicó que la normativa estaba orientada a poner "*Impuestos al Sol*". Destacó que nuestro municipio contaba con un buen número de Empresas cualificadas y punteras en este sector. Concluyó expresando que con esta regulación, no solo se frenaban las posibilidades de autoconsumo sino, además, la reactivación económica e industrial de esas Empresas. Su Formación Política se mostró a favor de la adhesión.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Igualmente aseveró que gravar las Energías Renovables hipotecaba el desarrollo, sobre todo, al hablar de nuestra zona, puntera en este sector y rica, entre otras cosas, en horario solar. Compartió lo aludido por el señor Alameda de ser muchas Empresas de la Ciudad las que se nutren de esas Energías Renovables, además de los muchos usuarios o sectores más poderosos. Concluyó manifestando que su Formación apoyaba esta medida. Se mostró a favor.

Toma la palabra **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Manifestó que, con este asunto, nunca mejor dicho, se estaba haciendo un "*brindis al*

sol". Hizo alusión a que determinadas medidas no iban a mantener resultados dada la lejanía en donde se encontraban los foros de debate de tales asuntos. Alegó que tal cuestión no presentaba un seguimiento importante. Declaró su intención de voto como a favor, pero dejando patente el beneficio que habían propiciado las ayudas a la Energía Solar. Concluyó expresando la creencia de que el tema abordado en el presente manifiesto necesitaba de un amplio debate.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó adherirse al Manifiesto por la derogación del RD 900/2015 de Autoconsumo Eléctrico, facultando al señor Alcalde para la firma del documento de adhesión.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente anunció una moción de urgencia presentada por el señor Director del IES "Los Pedroches" para su tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

Explicó tratarse de la solicitud de apoyo del Consistorio para la implantación de una serie de Ciclos Formativos que próximamente sería demandada su autorización a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Rogó se pasara, previamente, a votar la necesidad de la urgencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus Representantes, acordó aceptar la moción.

A continuación el señor Secretario dio lectura a la propuesta realizada por el IES "Los Pedroches", que mantenía el siguiente tenor literal:

Como director del IES Los Pedroches, me dirijo a usted para comunicarle que en nuestro centro estamos trabajando para solicitar a la Consejería de Educación la implantación, para el próximo curso escolar, de los siguientes ciclos formativos de grado medio:

• **Producción Agroecológica. Conducente a la obtención del Título de Técnico en Producción Agroecológica.**

La competencia general de este título consiste en obtener productos agropecuarios ecológicos con técnicas agrícolas y ganaderas y mejorar la biodiversidad y estabilidad del medio así como la fertilidad del suelo, en condiciones de calidad, aplicando la reglamentación de producción ecológica, de bienestar animal, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

• **Elaboración de productos alimenticios. Conducente a la obtención del Título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios.**

La competencia general de este título consiste en elaborar y envasar productos alimenticios de acuerdo con los planes de producción y calidad, efectuando el mantenimiento de primer nivel de los equipos y aplicando la legislación vigente de higiene y seguridad alimentaria, de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

• **Sistemas Microinformáticos y Redes. Conducente a la obtención del Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.**

La competencia general de este título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

Los motivos por los cuales solicitamos estos títulos están relacionados con el desarrollo

económico y social de la comarca, ya que tras su estudio hemos detectado que la comarca de los Pedroches arroja datos socioeconómicos muy por debajo de la media europea, nacional, regional y provincial. Esta situación provoca altos índices de envejecimiento a causa de la emigración ya que los jóvenes no encuentran modos de subsistencia en su propia tierra.

Aunque el mayor peso de la población ocupada se encuentre en actividades terciarias concentradas en el municipio de Pozoblanco, el sector primario destaca con un peso del 21,1% del empleo total con actividades agroganaderas y una clara puesta en marcha de la ganadería y cultivos ecológicos como apuesta de calidad y desarrollo para el futuro de la comarca y extendido en los 17 municipios que forman la zona norte de Córdoba. En este sentido, la producción ecológica en nuestra zona es ya un referente nacional. Como centro educativo creemos que la implantación de un ciclo formativo de **Producción Agroecológica** incrementaría la productividad empresarial y el empleo de nuestra zona. Por otro lado, un técnico en producción agroecológica es también competente en producción agroganadera convencional. Es de destacar la cantidad de explotaciones agroganaderas implantadas en la comarca y que en la actualidad necesitan disponer de un buen equipo técnico titulado para ser competitivas.

Por otro lado, el sector secundario aglutina el 28,5%, que como ya sabemos corresponde con las actividades de carácter transformador, existen ya algunas industrias que aprovechan los recursos naturales que ofrece la comarca como: las industrias de los derivados cárnicos, lácteos, oleícolas, etc. El ciclo formativo de **Elaboración de Productos Alimenticios** da continuidad al ciclo anterior con actividades que dan valor añadido a los recursos obtenidos de la producción agroganadera y así apostar por un empleo de calidad, intensificando la industria en toda la zona norte de Córdoba y creando riqueza en toda nuestra comarca. También es destacable la gran cantidad de empresas alimentarias instaladas en nuestra comarca en las que sería muy beneficioso contar con técnicos titulados que contribuyan a incrementar la competitividad de la empresa.

Y el último sector que nos queda es el terciario que alcanza el 50,4%. La comarca de Los Pedroches es una zona dispersa y alejada de grandes núcleos de población, es una necesidad de sus habitantes la formación tecnológica que le puede ofrecer un ciclo formativo de **Sistemas Microinformáticos y Redes**, que le permita competir utilizando las tecnologías, en un mundo tan globalizado, a fin de encontrar trabajo en el sector tecnológico, pero que también les permita dar salida a los excelentes productos que se producen en la comarca.

Desde el centro nos hemos puesto en contacto con diversas empresas relevantes de la comarca con el fin de recabar información sobre sus necesidades y buscar su apoyo a nuestra solicitud de implantación formativa y la idea que hemos extraído de este primer contacto con las empresas es que están interesadas en el asunto y que, en principio, les parece muy adecuada esta oferta para nuestra comarca.

También esta oferta formativa ayuda a la sostenibilidad de nuestra comarca, aumentando la empleabilidad de nuestros jóvenes para conseguir el relevo generacional en las explotaciones agrarias, tan deseable y tan importante para el futuro de nuestra comarca, cada vez más envejecida y despoblada. También nuestra oferta formadora dignifica el trabajo del campo, tan desprestigiado y denostado a lo largo de los tiempos.

Todo lo anterior es coincidente con los objetivos fijados por la Unión Europea para el año 2020 que recogen la necesidad de incrementar el nivel de formación y cualificación tanto de los jóvenes en edad escolar como de la población trabajadora.

Además, con el fin de facilitar el acceso a la formación, los ciclos formativos de Elaboración de Productos Alimenticios y el de Producción Agroecológica los vamos a solicitar en horario de tarde y en alternancia (FP Dual), lo que conlleva que parte de la formación se realiza directamente en las empresas o instituciones de la zona.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional establece en el artículo 41 que las Administraciones educativas programarán la oferta de las enseñanzas de formación profesional con la colaboración de las corporaciones locales y de los agentes sociales más representativos, además esta programación tendrá en cuenta la realidad socioeconómica del territorio, las expectativas e intereses de los ciudadanos, la demanda de formación, así como la perspectiva de desarrollo económico y social.

Finalmente, se puede observar un gran déficit de nuestra comarca en cuanto a la implantación de la Formación Profesional, mientras en la zona sur de la Provincia (excluida la capital) el ciclo de Sistemas Microinformáticos y Redes está implantado en nueve centros, en la zona norte sólo en uno. En nuestra comarca está radicada la mayor cooperativa agroalimentaria de Andalucía, pero no se imparte en ningún centro de la zona norte de la provincia ninguna titulación técnica relacionada con la rama agraria ni la alimentaria. Y si en la zona norte de la provincia se encuentra la mayor densidad de explotaciones agrarias ecológicas, tampoco existe en la zona la posibilidad de obtener titulación técnica para este sector agroecológico.

Por todo ello rogamos el apoyo explícito, en el próximo pleno, a nuestra solicitud de ciclos formativos, a fin de que nos ayude a conseguir la autorización de la Consejería de Educación y la implantación efectiva en el próximo curso, de tanto interés para nuestra comarca. Dicha autorización la debe solicitar el centro en enero de 2016, por lo que si tiene a bien apoyar nuestro proyecto, podría hacernos llegar un documento, con las justificaciones y argumentaciones que considere oportunas a la mayor brevedad posible, a fin de que lo adjuntemos a nuestra solicitud y pueda ayudar a su aprobación.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Reflejó lo incluido en su Programa Electoral de las últimas legislaturas respecto de incluir Ciclos Formativos relacionados con la Agricultura y Alimentación, por entender, exactamente, lo explicado por el señor Director del Centro. Abogó por elevar la presente propuesta a Institucional en beneficio de la ciudadanía de Pozoblanco. Para lo cual solicitó el consenso de todos. Se mostró a favor.

El señor **Alcalde-Presidente** concretó que la moción llegaba del exterior y, por tanto, el carácter Institucional lo daría una aprobación unánime.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene **doña Rosa María Ibarra Cáliz**, Concejala del P.S.O.E. Argumentó lo ya comentado por el señor Portavoz de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida, de llevar en su Programa Electoral una apuesta clara por la Educación, dado era invertir en el futuro. Solicitó el apoyo de la Institución, no sólo a los Ciclos solicitados sino a cualquier iniciativa que mejorara el sistema educativo de la Comarca. Hizo referencia a las palabras del señor Director en cuanto a no existir ningún Ciclo relacionados con la Agroganadería y Alimentación siendo ésta, una zona, eminentemente vinculada con el Sector. Respecto a las Redes Informáticas compartió, igualmente, la carencia existente, manteniendo un agravio comparativo con la zona sur de la Provincia. Calificó este acto de obligación para manifestar su intención de voto como favorable.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Destacó compartir íntegramente la moción presentada por el Centro que, como las anteriores, redundarían directamente en beneficio de la Comarca. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Alegó no poder sumar mucho más a lo ya aportado por los distintos Portavoces. El Partido Popular -indicó- se mostraba totalmente de acuerdo con la propuesta de referencia, siendo una de sus prioridades todo aquello que fuera invertir en Formación, principalmente en una zona como la nuestra ligada y dependiente del Sector Primario, tanto Agrícola como Ganadero. Citó, igualmente, el olivar para informar de la presentación del Concurso Internacional de Catadores de Aceite de Oliva Virgen

Extra Ecológico, de gran prestigio, a celebrar en las instalaciones del Monasterio de “Pedrique” durante el próximo día 20 de febrero y en donde se darían cita, personalidades de máxima relevancia de esta modalidad. Aludió a la importancia del sector ecológico en la zona y la apuesta municipal por el mismo. Se mostró a favor.

El señor **Alcalde** anunció su aprobación mediante el acuerdo unánime y respaldo Institucional del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Ciudad. Felicitó en nombre de la Corporación Municipal al Equipo Docente del Centro IES “Los Pedroches”, por su extraordinaria fundamentación de las necesidades y magnífica labor.

Quiso terminar esta primera parte del Pleno, felicitando a todos los miembros de la Corporación por su medido comportamiento y uso de los turnos de palabra. Resaltó la altura de miras de los Partidos Socialista y Popular por atender el interés local por encima de la gestión política de sus Formaciones.

(Seguidamente, el señor Alcalde anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.)

El señor Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Interviene en turno de preguntas **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Planteó las siguientes consideraciones:

1.- Hizo constar las quejas recibidas respecto del Parque canino recientemente inaugurado. Habló de la falta de higiene y limpieza que existía, exonerando al Ayuntamiento de tal falta. Solicitó realizar una campaña de concienciación con la inclusión de carteles en donde se aluda la obligación de las y los usuarios a recoger las heces.

2.- Hizo alusión, igualmente, al pésimo aspecto que presenta el césped situado en jardín de la Plaza de la Iglesia “Santa Catalina”. Con carácter general mencionó el estado de suciedad de la Ciudad. Quiso dejar testimonio sobre el problema de la limpieza para lo cual compartió no solucionarse con el cambio de Empresa sino con el seguimiento, por la parte que corresponda, de las obligaciones contractuales firmadas con la misma o, en su defecto, los apercibimientos a los que hubiere lugar. Citó expresamente que la actual concesionaria no había tenido merma alguna en sus ingresos aún habiendo incumplido flagrantemente el contrato, en alusión al compromiso recogido en los Pliegos de realizar tres contratos en el servicio o la presentación de los oportunos TC1 Y TC2.

3.- Aportó la necesidad de dar toda la importancia que se merecen los Plenos contra la violencia de género. Le pareció lamentable que durante los actos y hasta el minuto de silencio, hubieran estado circulando los vehículos por la puerta del Consistorio, cuando podía haberse desviado la circulación diez minutos antes. Concluyó asegurando que esa importancia debía prestarse por parte de todos los presentes.

4.- Informó de otra queja vecinal, que rogaba se tuviera en consideración. Concretó tratarse de los obstáculos existentes en los acerados, que impedían la normal circulación de las sillas de ruedas. Citó, a tal efecto, el poste de tendido eléctrico ubicado en la calle Doctor Marañón, instalado de manera provisional por determinadas obras y que obliga al personal minusválido a solicitar ayuda, dado que las grapas allí apostadas

impedían, de nuevo, el acceso a la vía.

5.- Por último adelantó se presentaría al día siguiente, escrito suscrito por todos los miembros de la Oposición para solicitar del señor Alcalde retrasar el Pleno de Presupuestos, inicialmente programado para el próximo día 28 de diciembre, después de las Fiestas Navideñas, osea el día 11 de enero. Aludió a motivos de tiempo para su preparación y estudio, dadas las muchas fiestas existentes y la coincidencia con la Campaña Electoral.

Interviene en su turno de preguntas **don Antonio López Pozuelo**, Concejal del CDeI. Hizo mención a un sólo ruego. Procedieran a la mayor brevedad posible, a contestar el escrito presentado el pasado día 4 de diciembre.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI felicitó las navidades y año nuevo a los miembros del Equipo de Gobierno, resto de personal presentes en el Salón y a todas y todos los ciudadanos de la Ciudad, deseándoles mucha salud, de parte de los Concejales que conformaban el Grupo Municipal del CDeI.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, quién trasladó las siguientes consideraciones:

1.- Anunció, igualmente, el escrito que sería presentado al día siguiente por parte de los tres Grupos Municipales que conformaban la Oposición. Documento que, como había comentado el señor Moyano Calero, venía a solicitar del Equipo de Gobierno se traslade el Pleno de Presupuestos, inicialmente previsto para el día 28 de diciembre, a fecha posterior. Argumentó que fue recibido el borrador el día 4 de diciembre y la cercanía de las fiestas impedía se pudiera estudiar citado borrador como merecía, dado que calificaba los Presupuestos como el Documento más importante del Ayuntamiento. Recordó las palabras del señor Portavoz del Partido Popular en las que se anunciaba serían unos Presupuestos participativos para, solicitarle no fuera algo verbal y se llevara a la práctica. Concluyó manifestando que citado aplazamiento propiciaría su estudio de manera conveniente y en consecuencia mejores aportaciones en beneficio de la ciudadanía.

2.- Demandó del Equipo de Gobierno esa transparencia y coherencia real necesarias. Compartió el incumplimiento continuado y reiterado, que se hacía sistemáticamente respecto del Reglamento del Bolsas de Trabajo y Ofertas Genéricas de Empleo. Recordó la solicitud formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista el pasado 16 de noviembre en donde se reclamaba información relativa a las Ofertas Genéricas que se venían impulsando por parte del Ayuntamiento. Evidenció no haber recibido respuesta ni información sobre el particular. Concluyó manifestando que tal actitud no era síntoma ni de coherencia ni de transparencia, menos aún, de objetividad al estar tratando un tema tan importante como era el empleo de los ciudadanos.

3.- Felicitó a la Asociación de Empresarios de Pozoblanco "ADEPO", por el conjunto de actividades y actuaciones de calidad que se iban a llevar a cabo en estos días navideños. No mostró dudas en calificar que, repercutirían de manera positiva en el número de personas que visitarían la Ciudad.

4.- Igualmente felicitó a las y los señores Corporativos, deseándoles tuvieran una buena navidad. Para los ciudadanos, que 2016 fuera, al menos, un año lleno de salud y trabajo.

El señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** agradeció las demandas y sugerencias planteadas. Anunció el inicio de los turnos de réplica a las cuestiones propuestas por los Grupos de la Oposición.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. En primer lugar aclaró que el Parque Canino aún se encontraba sin inaugurar. Explicó se debía a la falta de determinados elementos como una fuente de agua que se encontraba en fase de fabricación por parte de una empresa pozoalbense o el cartel explicativo que demandaba el señor Moyano.

En relación con la alusión a la limpieza explicó, una vez más que, al inicio de legislatura se tuvo una reunión con la Empresa concesionaria de los servicios. Reconoció con honestidad ser imposible llegar a entendimientos con la misma, dada la situación tan encrespada del problema. Explicó existir una reclamación por parte de la concesionaria para que se abonen los aumentos en parques y superficie de limpieza habidos, anunciando ser esta una cuestión de difícil solución. Avaló las verificaciones que se venían haciendo por parte de la Intervención Municipal respecto de los seguimientos de los documentos TC1 y TC2.

Respecto de los obstáculos indicados, señaló ser consciente de las mejoras necesarias en la Ciudad que propicien el tránsito de personas con discapacidad. En relación con el caso concreto que se aludía justificó tratarse de una obra que había presentado una serie de problemas con la propiedad que, una vez han sido solucionados, entendía se podía reclamar se supriman esos obstáculos que, coincidió eran molestos para estas personas discapacitadas.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente** en contestación al corte de la vía durante el desarrollo de los Plenos de Violencia de Género. Aludió a la orden que tenía la Policía Local para desviar el tráfico en la vía pública durante el desarrollo de la concentración. Expresó su intención de solicitar información al respecto sobre si algún tipo de imprevisto durante ese horario había propiciado que los Agentes llegaran con retraso. Mencionó la importancia que se le concedía por parte del Equipo de Gobierno a los actos de Violencia de Género, como se había podido observar en todos los Plenos anteriores.

En alusión al aplazamiento del Pleno dedicado a Presupuestos resolvió ver el escrito, una vez haya sido presentado para, a la vista del mismo, adoptar lo que se considere.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz**, Concejal de Personal y Gobierno Interior. En relación a lo aludido por la señora Portavoz del Partido Socialista respecto a las Ofertas Genéricas solicitadas, informó que todas ellas lo eran, en las distintas Comisiones de Personal que, de manera mensual, se venían desarrollando. Dio lectura al Orden del Día de la última reunión en donde, no sólo se daba cuenta de las Actas anteriores sino, además, de una serie de documentación en donde se incluían las contrataciones firmadas durante los últimos meses -que indicó-. Igualmente se mostraban las Selecciones de Personal realizadas en determinados meses e incluso las próximas a celebrar. Manifestó facilitarse a los asistentes a las Comisiones, todas las contrataciones -divididas por categorías- efectuadas y, por tanto, estaban en poder de todos los Grupos. No obstante, destacó que, de existir información adicional que no formara parte de lo ya aportado, estaría encantado de hacer entrega de la información necesaria, sin ningún problema.

El señor **Alcalde-Presidente** anunció un segundo turno de intervención por si los diferentes Grupos quería aprovechar para felicitar las fiestas a los vecinos.

Interviene **don José María Moyano Calero**. Quiso hacer constar, no se trataba de simplemente ver los modelos TC1 y TC2, se trataba de constatar el personal que se encontraba trabajando para determinar si se estaba manteniendo el empleo comprometido. Hizo alusión, una vez más, al acuerdo de incluir tres puestos de trabajo

más en plantilla, cuestión que no se había cumplido. Por tanto de nada servía comprobar los documentos, si no existían actuaciones posteriores.

Para finalizar aprovechó para felicitar a todos los Corporativos las fiestas, así como a todos y todas las ciudadanas. Deseó se disfrutara de la familia y de unos días de asueto y descanso, que a su juicio, hacía falta.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Indicó que sus apreciaciones no eran inventadas. Se mostró de acuerdo con la existencia de Comisiones de Personal en las que se aportaba información sobre las Ofertas Genéricas de Empleo pero, no era menos cierto, que esta información no les cuadraba respecto a las Ofertas Genéricas existentes. En alusión a las palabras expuestas por el señor Concejal de Personal, presuponía no existir inconveniente en que se facilite la documentación a la que se hace referencia en su escrito de fecha 16 de noviembre. Insistió en las diferencias existentes entre lo aportado en las Comisiones y lo realmente ejecutado. Destacó la vulneración del Reglamento de Bolsa, aprobado en Pleno, por el que se indicaba la obligatoriedad de publicitar con quince días de antelación todas las ofertas que se fueran a ofertar, en la página web municipal. Mencionó las numerosas aportaciones, iniciativa de su Formación, haciendo mención expresa a los trabajos cualificados para que fueran solicitados mediante la modalidad de “mejora de empleo”, cuestión que había sido desoída por el señor Concejal de Personal y Equipo de Gobierno. Negó conocer en función de qué se modificaban los perfiles o los criterios que se mantenían a la hora de la ampliación de contratos. Comentó, igualmente, que se cubrían determinados puestos de trabajo y se presentaban exactamente el mismo número de candidatos que los incluidos en las ofertas. Recordó la gran cantidad de contrataciones realizadas por el Ayuntamiento que fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía un mes después de su concierto, siendo contrario al procedimiento administrativo y a la legalidad. Concluyó reiterando haber solicitado por escrito referida información, en las Comisiones de Personal oportunas y en Pleno. Invitaba al señor Concejal de Personal, en honor a la transparencia, a que facilitara la documentación demandada.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz**. Manifestó no poder aportar mucho más que lo ya indicado. Insistió en tener el último Acta de la Sesión correspondiente a la Comisión de Personal en donde aparecían todas las cuestiones relativas a las contrataciones y selecciones de personal realizadas e incluso, las futuras. Afirmó no entender la insistencia del Partido Socialista en trasladar el criterio de que no se aportaba la documentación. Justificó la afirmación de no tener en cuenta la condición de “mejora de empleo” mediante la aclaración de no ser todas las contrataciones iguales. Explicó que unas mantenían un perfil más cualificado y otras, en cambio, mucho más genérico. Así existían contratos realizados mediante la modalidad de “mejora de empleo”, pero no era ésta la condición generalizada, al entenderse, por parte del Equipo de Gobierno, que esa mayoría debía reservarse a personas que se encontraban desempleadas, prioridad en la que basaba el Gobierno, su actuación en la generación de empleo.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para completar la felicitación de la señora Pozuelo a la Asociación ADEPO. Dijo ser de justicia que así fuera, aumentar la felicitación anterior y hacerla extensiva a todos los miembros del Gobierno Municipal, por lo que catalogó de, magnífico trabajo. Mencionó uno a uno a sus titulares agradeciéndoles la gran labor realizada en la preparación de una oferta que deseaba llenara la Ciudad de visitantes. Habían tenido la oportuna colaboración del sector empresarial de Pozoblanco, la citada Asociación ADEPO, Centro Comercial Abierto y Hostepozo, en un intento de atraer a los vecinos de la comarca a

nuestra Ciudad. Como Alcalde del municipio y por ser de justicia, quiso ampliar la felicitación para hacerla extensiva a todos y todas.

Para finalizar autorizó a los Grupos que no habían felicitado la navidad a los vecinos, a que así lo hicieran.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se sumó a la felicitación del señor Alcalde respecto a los compañeros, por la fantástica labor que estaban realizando junto a los Colectivos que eran, al fin y al cabo, el motor de la Ciudad, de ahí se estuviera dando apoyo Institucional desde el primer día. A los vecinos y compañeros deseó felices fiestas, y que disfrutaran de estos días.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**, sumándose al presente tiempo de felicitaciones. Deseó disfrutaran todos de las fiestas navideñas y felicidad en compañía de amigos y familiares. Lo hizo extensivo a todos, medios de comunicación, Corporativos y ciudadanos. Animó, igualmente, a disfrutar de las actividades programadas desde el Ayuntamiento, compartiendo, habían contado con todo el cariño e ilusión del Equipo de Gobierno. Deseó que todo transcurriera bajo la normalidad y alegría.

El señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** agradeció a los miembros de la Corporación el excelente tono mantenido en el día de hoy, deseó fueran capaces de continuar en esa línea.

En nombre del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco y como Alcalde de la Ciudad, deseó a todos los vecinos disfrutaran de las fiestas, de la familia y desconectando de los quehaceres diarios. Invitó a pasar estos días con las personas queridas. Manifestó que el Ayuntamiento mantendría sus puertas abiertas para intentar atender las demandas que tuvieran a bien realizar los vecinos de la localidad.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión, por la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.